

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-4-2024-MINEDU/UE120-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de impresión de cuadernillos de Comunicación y cuadernillos de Matemática, para estudiantes de 1.er grado de Educación Primaria - Dotación 2025

| | | | |
|-------------------------|-----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20504593224 | Fecha de envío : | 15/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | PRESS OFF GRAPHICS E.I.R.L. | Hora de envío : | 17:46:48 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con relación a la forma de pago, y teniendo en cuenta los Términos de Referencia, se solicita se sirva aclarar la documentación completa que deberá adjuntarse para dicho propósito.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: II **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado por el area usuaria se precisa lo siguiente:

Tal como se señala en la página 19 de las BASES - Adjudicación Simplificada - Homologación N.º 004-2024-MINEDU/VMGP/UE 120, SECCIÓN ESPECÍFICA "Condiciones especiales del procedimiento de selección", Capítulo II "Del procedimiento de Selección", numeral 2.6. Forma de Pago, se precisará en el numeral 10. de los TDR la FORMA DE PAGO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

10. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de EL CONTRATISTA en soles, en una sola armada por el o los ítems ejecutados, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacén emitido por la UAD - DIGERE.
- Informe del funcionario responsable de la Dirección de Educación Primaria (DEP) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes del Ministerio de Educación, sito en Calle Del Comercio N° 193 ¿ San Borja con atención a la Dirección de Gestión de Recursos Educativos o a través de correo electrónico a solicitud de la UARE.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días de otorgada la conformidad.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-4-2024-MINEDU/UE120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de impresión de cuadernillos de Comunicación y cuadernillos de Matemática, para estudiantes de 1.er grado de Educación Primaria - Dotación 2025

| | | | |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20136492277 | Fecha de envío : | 15/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | INDUSTRIA GRAFICA CIMAGRAF S.A.C. | Hora de envío : | 18:35:01 |

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

FICHA DE HOMOLOGACION
CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES
¿Cuál es el alto y ancho de los cuadernillos?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: II Literal: 2.1 **Página: 52**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado por el area usuaria se precisa lo siguiente:

Se precisa que en las páginas 51 y 52 de las BASES - Adjudicación Simplificada - Homologación N.º 004-2024-MINEDU/VMGP/UE 120 (página 1 y 2 de la FICHA DE HOMOLOGACIÓN), se establece el formato horizontal de 32 cm x 27 cm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-4-2024-MINEDU/UE120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de impresión de cuadernillos de Comunicación y cuadernillos de Matemática, para estudiantes de 1.er grado de Educación Primaria - Dotación 2025

| | | | |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20136492277 | Fecha de envío : | 15/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | INDUSTRIA GRAFICA CIMAGRAF S.A.C. | Hora de envío : | 18:35:01 |

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

CAPITULO III DEL CONTRATO

Perfeccionamiento del contrato

¿En el TDR cuales son los documentos que se deben presentar para recibir la conformidad e indicar la forma de pago?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado por el area usuaria se precisa lo siguiente:

- Respecto a la conformidad, se precisa que en la página 63 de las BASES - Adjudicación Simplificada - Homologación N.º 004-2024-MINEDU/VMGP/UE 120 (página 12 de la FICHA DE HOMOLOGACIÓN), se establece en el numeral 2.2.9.2. EMISIÓN DE LA CONFORMIDAD, los documentos necesarios para su emisión.
- Respecto a la forma de pago, tal como se señala en la página 19 de las BASES - Adjudicación Simplificada - Homologación N.º 004-2024-MINEDU/VMGP/UE 120, SECCIÓN ESPECÍFICA "Condiciones especiales del procedimiento de selección", Capítulo II "Del procedimiento de Selección", numeral 2.6. Forma de Pago, se precisará en el numeral 10. de los TDR la FORMA DE PAGO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

10. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de EL CONTRATISTA en soles, en una sola armada por el o los ítems ejecutados, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacén emitido por la UAD - DIGERE.
- Informe del funcionario responsable de la Dirección de Educación Primaria (DEP) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes del Ministerio de Educación, sito en Calle Del Comercio N° 193 ¿ San Borja con atención a la Dirección de Gestión de Recursos Educativos o a través de correo electrónico a solicitud de la UARE.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días de otorgada la conformidad.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-4-2024-MINEDU/UE120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de impresión de cuadernillos de Comunicación y cuadernillos de Matemática, para estudiantes de 1.er grado de Educación Primaria - Dotación 2025

| | |
|---|-----------------------------|
| Ruc/código : 20136492277 | Fecha de envío : 15/04/2024 |
| Nombre o Razón social : INDUSTRIA GRAFICA CIMAGRAF S.A.C. | Hora de envío : 18:35:01 |

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

FICHA DE HOMOLOGACION

NOTA 11:

¿Cuál es el horario de envío y recepción de correos electrónicos?

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 2.2

Literal: 2.2.1.

Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado por el area usuaria se precisa lo siguiente:

Se precisa que en la página 46 de las BASES - Adjudicación Simplificada - Homologación N.º 004-2024-MINEDU/VMGP/UE 120 (numeral 11.3 de los TDR), se establece el horario para el envío y recepción de los correos electrónicos, tanto del contratista como de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-4-2024-MINEDU/UE120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de impresión de cuadernillos de Comunicación y cuadernillos de Matemática, para estudiantes de 1.er grado de Educación Primaria - Dotación 2025

| | |
|---|-----------------------------|
| Ruc/código : 20136492277 | Fecha de envío : 15/04/2024 |
| Nombre o Razón social : INDUSTRIA GRAFICA CIMAGRAF S.A.C. | Hora de envío : 18:35:01 |

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

CARATULA

¿El calibre de cartón puede ser calibre c-14?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** FH 2.1 **Literal:** 2.1.1 **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado por el area usuaria se precisa lo siguiente:

Se precisa que en la página 53 las BASES - Adjudicación Simplificada - Homologación N.º 004-2024-MINEDU/VMGP/UE 120 (página 2 de la FICHA DE HOMOLOGACIÓN), el calibre para la cartulina de la carátula debe ser 12 milésimas de pulgada como mínimo, por tanto, un calibre superior al 12 es aceptada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-4-2024-MINEDU/UE120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de impresión de cuadernillos de Comunicación y cuadernillos de Matemática, para estudiantes de 1.er grado de Educación Primaria - Dotación 2025

| | | | |
|-------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20136492277 | Fecha de envío : | 15/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | INDUSTRIA GRAFICA CIMAGRAF S.A.C. | Hora de envío : | 18:35:01 |

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

ACABADO

DICE: 28 micras como mínimo

CONSULTA:

1. Puede ser 25 micras ya que es optimo para este tipo de trabajo
2. El plastificado es brillo o mate

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: FH 2.1 Literal: 2.1.1 **Página: 53**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado por el area usuaria se precisa lo siguiente:

Respecto a la Consulta 1, se precisa que en la Ficha de Homologación, la característica del plastificado para el acabado de la carátula es 28 micras como mínimo.

Asimismo, el Reglamento de la Ley 30225 LCE, se señala lo siguiente:

- Artículo 89. Procedimiento de la Adjudicación Simplificada, literal b) "No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas"

Respecto a la Consulta 2, se precisa que en la página 53 de las BASES - Adjudicación Simplificada - Homologación N.º 004-2024-MINEDU/VMGP/UE 120 (página 2 de la FICHA DE HOMOLOGACIÓN), el brillo del plastificado de la carátula corresponde a BRILLO ALTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-4-2024-MINEDU/UE120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de impresión de cuadernillos de Comunicación y cuadernillos de Matemática, para estudiantes de 1.er grado de Educación Primaria - Dotación 2025

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20371828851 | Fecha de envío : | 15/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | QUAD/GRAPHICS PERU S.R.L. | Hora de envío : | 23:00:24 |

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

A fin de asegurar la correcta entrega de los archivos, se solicita incorporar un procedimiento imparcial de verificación previa de los archivos digitales que deben ser entregados por la Entidad, para seguridad de que la información sea proporcionada correctamente, a fin de evitar dilaciones en las actividades derivadas del procedimiento. Confirmar

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 2.2.3.2 Literal: a Página: 10
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado por el area usuaria se precisa lo siguiente:

Al respecto se precisa que, los archivos digitales del material a imprimir, corresponden a la versión final del material educativo (arte final), los cuales pasan por una estricta revisión/verificación antes de su entrega a el Contratista.

Asimismo, se precisa que en el Reglamento de la Ley 30225 LCE, se señala lo siguiente:

- Artículo 89. Procedimiento de la Adjudicación Simplificada, literal b) "No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 120 PROGRAMA NACIONAL DE DOTACION DE MATERIALES EDUCATIVOS
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-4-2024-MINEDU/UE120-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de impresión de cuadernillos de Comunicación y cuadernillos de Matemática, para estudiantes de 1.er grado de Educación Primaria - Dotación 2025

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20371828851 | Fecha de envío : | 15/04/2024 |
| Nombre o Razón social : | QUAD/GRAPHICS PERU S.R.L. | Hora de envío : | 23:00:24 |

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Para todos los casos se requiere material con precisiones técnicas que se deben cumplir en atención a una serie de insumos que deben ser adquiridos por EL CONTRATISTA, en atención a ello, es necesario consultar sobre la implementación de una fase entre la suscripción del contrato y la aprobación de los plotter, con un plazo razonable que considere los días de aprovisionamiento, teniendo en cuenta que, por la cantidad de insumos (papel, cartón, etc.) es imposible abastecerse con el mercado local, y asimismo, es evidentemente oneroso generar un aprovisionamiento de esa magnitud, más aún cuando los procesos de selección son abiertos y pueden ser adjudicados a cualquier empresa, siendo ello el factor más importante para no realizar un aprovisionamiento anticipado que generará gastos al ofertante en tanto se debe considerar un almacenaje adecuado para que los insumos no se vean afectados por factores externos que perjudiquen su calidad y características.

Por ello se sugiere considerar el plazo de aprovisionamiento de 45 días calendario desde el día siguiente de la suscripción del contrato, sin perjuicio de que los procedimientos para la aprobación de plotters se vendrían ejecutando conforme lo señalado en los TDR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: 10.4 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado por el area usuaria se precisa lo siguiente:

Se precisa que las características técnicas establecidas en estos TDR con Ficha de Homologación, tiene las mismas características a los TDR con los cuales se realizaron los requerimientos para la contratación de materiales educativos Dotación 2023 y 2024, los mismos que se desarrollaron de manera regular.

Por último los plazos establecidos en los TDR con FH están acorde a las necesidades de la Dirección de Educación Primaria para la dotación de materiales educativos 2025.

Asimismo, se precisa que en el Reglamento de la Ley 30225 LCE, se señala lo siguiente:

- Artículo 89. Procedimiento de la Adjudicación Simplificada, literal b) "No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null